



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Nota

Número:

Referencia: Expediente ENRE N° 50.669/2018 EX-2018-31034902-APN-SD#ENRE

A: CAMMESA (AV. EDUARDO MADERO 942. PISO 1. (C1106ACW) CABA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de notificarle y solicitarle la publicación en su página WEB (MEMNet) por el término de CINCO (5) días hábiles administrativos del aviso que corresponde al pedido de YPF ENERGÍA ELÉCTRICA SOCIEDAD ANÓNIMA (YPF EE S.A.) requiere dar a publicidad el pedido de Acceso a la Capacidad de Transporte Existente presentado al ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) por la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSBA S.A.) para el ingreso de su Parque Eólico Los Teros (PELT) de 122,56 MW y la solicitud de emisión del Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública para la obra de Ampliación del Sistema de Transporte de TRANSBA S.A. consistente en la construcción de UNA (1) nueva Estación Transformadora (ET) 2 x 70 MW 132/33 kV, denominada ET Los Teros, para lo cual se prevé el seccionamiento de la actual Línea de Alta Tensión (LAT) en 132 kV Olavarría - Tandil, jurisdicción de la transportista.

Publicar por DOS (2) días consecutivos en un diario de amplia difusión correspondiente al lugar donde la obra vaya a ser realizada o pueda afectar eléctricamente, advirtiéndose en dichas publicaciones que se otorga un plazo de DIEZ (10) días hábiles administrativos desde la última publicación para que, quien considere que la obra pueda afectarlo en cuanto a las prestaciones eléctricas recibidas o sus intereses económicos, plantee su oposición fundada por escrito ante el ENRE y/o, en el caso del Acceso, presente un proyecto alternativo al del solicitante que produzca una optimización del funcionamiento técnico-económico del Sistema Argentino de Interconexión (SADI) o plantee observaciones u oposiciones sobre la base de la existencia de perjuicios para el mismo.

En caso de registrarse oposiciones se realizará una Audiencia Pública para recibir dichas oposiciones y permitir a YPF EE S.A.,

contestar las mismas y exponer sus argumentos y que, contrariamente, si operado el vencimiento de los plazos señalados sin que se registre la presentación de oposición, o para el caso del Acceso, proyecto alternativo alguno al del solicitante, fundados en los términos referidos, este Ente Nacional procederá a dictar un acto administrativo a fin de autorizar el Acceso requerido y otorgar el Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública para la Ampliación referida en el primer párrafo de la presente previa acreditación en el expediente de la referencia de la obtención por parte de YPF EE S.A. de su reconocimiento definitivo como Agente Generador del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) para su PELT de 122,56 MW.

Finalmente, este Ente instruye también la publicación de la solicitud mediante un AVISO en la página web del ENRE, requiriendo a CAMMESA que haga lo propio por el plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos.

La publicación solicitada se realizará asimismo en la página web del ENRE con el fin de que su contenido se encuentre a disposición de los distintos agentes del MEM.

Sin otro particular saluda atte.